

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.389/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Manuel Fernández Castro, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Isabel Barahona, don Juan Pedro Martínez Serrano, doña Diamantina Madrid, don Miguel Barahona, doña Aurora Urda, don Manuel Pérez Olivares y don José Manuel Pérez Urda, representado este último por la Procuradora señora Martín Yáñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Miguel Barahona y doña Diamantina Iluminada Madrid Galindo:

Local comercial situado en el número 35 de la calle Alcalá de Guadaíra. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio 88, finca número 37.497, libro 545.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 7.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 6 de julio de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Haciéndose extensivo el presente edicto en el sentido de que, en caso de que resultare negativa la notificación a los demandados, de conformidad con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva el presente edicto de notificación a dichos fines.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—22.331

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 478/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra don Juan José Duro Martín y doña María del Camino Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de junio de 1998, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 19.890.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 21 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.917.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de septiembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000478/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Emilia Ballester, número 40, local comercial número 1, planta baja, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.110, folio 68, finca registral 66.144, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 13 de abril de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—22.369.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, bajo el número 159/1996, a «Sae Tubo Frabega», contra don Martín Aramburu Galparsoro, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 32.071.639 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado, previamente, en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de julio de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 16 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera

de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Cesión temporal onerosa de uso y disfrute exclusivo con carácter ganancial a favor de don Martín Aramburu Galparsoro, sobre la finca apartamento número 3, letra C. Vivienda situada en la planta tercera del edificio denominado «Club Marítimo», en el puerto deportivo de Marbella. Consta de diversas habitaciones y dependencias. Mide 259 metros cuadrados, de los cuales 143 metros cuadrados corresponden a superficie cerrada y 116 metros cuadrados a terraza. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 5,87717782. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, libro 29, tomo 949, folio 145, finca número 2.302.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—22.390.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 190/1996, seguidos a instancia del Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Heredia Valenzuela y doña Cristina de Dios Garrido, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, de los bienes que al final de describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 1 de junio de 1998, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

Sexta.—El presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Al sitio Arroyo de los Leones, del término de Porcuna. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.026, libro 218, folio 186, finca número 13.919. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de urbana. Local comercial sito en calle Capitán Carazo, número 2, bajo, de Porcuna. Inscrita al tomo 1.750, libro 354, folio 97, finca número 36.253. Valorada en 3.775.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de urbana. Vivienda sita en calle Capitán Carazo, número 2, plantas segunda y tercera, de Porcuna. Inscrita al tomo 1.750, libro 354, folio 101, finca número 36.255. Valorada en 4.515.000 pesetas.

4. Mitad indivisa de urbana. Piso-vivienda sito en calle Capitán Carazo, número 2, plantas segunda y tercera, de Porcuna. Inscrita al tomo 1.750, libro 354, folio 99, finca número 36.254. Valorada en 4.515.000 pesetas.

Dado en Martos a 13 de abril de 1998.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—22.381.

MARTOS

Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 191/1994, a instancia del Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Calderería Rada, Sociedad Limitada», don Alfonso García Moreno y doña Ana Pilar García Moreno, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, de los bienes que al final de describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 1 de junio de 1998, a las once horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que-

da subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas derivan.

Sexta.—El presente servirá de notificación a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina plegadora, marca «OH», número 0260590, modelo PO-10025.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Puente grúa de 5 toneladas, marca «GH». Valorado en 1.000.000 pesetas.

3. Finca rústica al sitio de Acebuchar, del término de Porcuna, con una cabida de 6 celemines, con 26 plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.588, libro 331, finca número 33.537.

Valorada en 900.000 pesetas.

4. Finca urbana, casa sin número de la calle Cardenal Cisneros, de Porcuna, con una fachada de 10 metros y un fondo de 29,60 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.502, libro 317, finca número 31.876.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Martos a 13 de abril de 1998.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—22.379.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña Ana Caballero Corredor, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Molina de Segura y su partido judicial,

Por medio del presente, hace saber: Que por resolución de fecha 23 de marzo de 1998, dictada en autos de menor cuantía, seguidos en este Juzgado bajo el número 380/1996, a instancias de «BNP España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Octavio Fernández Herrera, contra don Alfonso Palazón Ferrer y doña Eugenia Pastor Ramos, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que consta embargado en el presente procedimiento y que más adelante se describe, bajo las condiciones que igualmente se especifican, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 1 de junio de 1998; para la segunda, el día 29 de junio de 1998, y para la tercera, el día 24 de julio de 1998, todas ellas a las doce horas de las indicadas fechas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, planta primera, de esta ciudad.

Condiciones que regirán la celebración de las referidas subastas

El tipo de la primera subasta será el que figura al pie de la descripción del bien objeto de subasta, resultante de la valoración pericial efectuada. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose en la primera y segunda subastas posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.